

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en un todo a la Resolución emanada del Honorable Concejo Deliberante de General Sarmiento, por lo cual se solicita a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, que se abstengan de sancionar cualquier instrumento legal que vulnere lo establecido en el Art. 14º bis de la Constitución Nacional.-

ARTICULO 2º) Comunicar la presente adhesión al Concejo Deliberante de General Sarmiento, al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 14 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0044-95